REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
FEDATARIO TITULAR
AUTENTICA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
18 MAY 2015
Lic. Adm. Maricela Del R. Camacho Otero

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 142 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 18 MAY 2015

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 07 de mayo del 2015, el Memorando Múltiple N°062-2015/GRP-100010 de fecha 24 de octubre del 2014, la Resolución Gerencial Sub Regional N°194-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 04 de junio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de manifestar un mayor énfasis el mandato de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", el Gobierno Regional Piura ha establecido políticas presidenciales que van incidir de modo directo en el establecimiento de vínculos entre el Estado y sus ciudadanos, motivo por el cual se ha emitido la **Resolución Ejecutiva Regional N°243-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR** de fecha 13 de mayo del 2013, en la cual se aprueba la Primera Política Presidencial de: "La observancia cabal e irrestricta en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como procedimiento sustantivo de gestión"; y la Segunda Política Presidencial sobre: "La ejecución del procedimiento de implementación de recomendaciones de control, como mecanismo fundamental para la mejora continua de la gestión institucional";

Que, asimismo mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°638-2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 24 de octubre del 2014, en la cual se aprobó la Directiva Regional N°16-2014/GRP-430000-430300, denominada "Transferencia y Acceso a la Información Pública del Pliego 457 – Gobierno Regional Piura", a efectos de implementar adecuadamente la las políticas presidenciales antes mencionadas;

Que, a través del **Memorando Múltiple N°062-2015/GRP-100010**, de fecha 28 de abril del 2015, la Secretaria General del Gobierno Regional Piura, solicita se designe a los responsables de ejecutar la Política Presidencial en materia de transparencia y acceso a la información pública, la cual indica lo siguiente: "La observancia cabal e irrestricta en materia de transparencia y acceso a la información pública, como procedimiento sustantivo de gestión";

Que, ante tal coyuntura mediante proveído de fecha 07 de mayo del 2015, la Gerencia Subregional dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo designando a los siguientes profesionales: Acceso a la Información al Econ. Cesar Augusto Guerrero Navarro (Titular) y Lic. Maricela del Rosario Camacho Otero (Alterna), y para implementar el Portal de Transparencia al Ing. Manuel José Cueva Gómez (Titular) y al Ing. Percy Leonel Dioses Sandoval (Alterno) quienes realizarán la implementación de la Política Presidencial antes mencionada;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada N°010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 142 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 18 MAY 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Sub Regional N°194-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G. de fecha 04 de junio del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsables de la política presidencial en materia de **Transparencia y Acceso a la Información Pública**, establecida en la Resolución Ejecutiva Regional N°243-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 13 de mayo del 2013, a los siguientes profesionales:

Acceso a la Información:

- Econ. César Augusto Guerrero Navarro (Titular)
- Lic. Maricela del Rosario Camacho Otero (Alterno)

Portal de Transparencia:

- Ing. Manuel José Cueva Gómez (Titular)
- Ing. Percy Leonel Dioses Sandoval (Alterno)

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los responsables antes mencionados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
FEDATARIO TITULAR
AUTENTICA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
18 MAY 2015
Lic. Adm. Maricela Del R. Camacho Otero

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP 94319
GERENTE SUBREGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA ASESORIA LEGAL